



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artiles, 1
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
www.aguimes.es

DECRETO NÚMERO 2425/2017

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

CUADROS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

ÁREA

- **Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS:** Gastos originados por los Servicios Públicos Básicos que obligatoriamente deben prestar los municipios. Se incluyen cuatro “Políticas de Gasto” básicas:
 - Vivienda y Urbanismo [identificada con los dígitos 15]
 - Bienestar Comunitario [identificada con los dígitos 16]

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
165A	2210000	ENERGÍA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.
		35.000,00 €
		TOTAL
		35.000,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
150S	2269912	OBRAS EN INMUEBLES DE TERCEROS
		35.000,00 €
		TOTAL
		35.000,00 €

- **Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL:** Gastos relativos a las actividades que afectan a la Entidad Local, consistentes en funciones de gobierno, de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Se incluyen cuatro “Políticas de Gasto”:
 - Órganos de Gobierno [identificada con los dígitos 91]
 - Administración financiera y tributaria [identificada con los dígitos 93]

ÁREA DE ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
912G	1000110	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS ORG.GOBIERNO
		30.000,00 €
		TOTAL
		30.000,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR		
PRESUPUESTARIA		CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN
934T	3520030	INTERESES DE DEMORA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
		27.000,00 €
934T	3521030	RECARGOS DIVERSOS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
		3.000,00 €
		TOTAL
		30.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artiles, 1
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
www.aguimes.es

• **Área de Gasto 3. PRODUCCIONES DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE:** Gastos que realice la entidad en relación con la sanidad, educación, cultura, ocio y el tiempo libre, deporte y en general todos los tendentes a elevar o mejorar el nivel de vida. Se incluyen cuatro “Políticas de Gasto”:

- Educación [identificada con los dígitos 32]
- Cultura [identificada con los dígitos 33]

ÁREA DE PRODUCCIONES DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A REDUCIR
323E	2279902	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMIDAS PARA LA ESCUELA INFANTIL	60.000,00 €
TOTAL			60.000,00 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A AUMENTAR
338F	2260979	FIESTAS DE NAVIDAD.	6.000,00 €
338F	2260965	FIESTAS DE NTRA SRA. DE LA MILAGROSA.	5.000,00 €
338F	2260961	FIESTAS DE NTRA.SRA.DEL ROSARIO.	49.000,00 €
TOTAL			60.000,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En la Villa de Agüimes, martes, 03 de octubre de 2017

EL ALCALDE,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO,

Fdo. Óscar R. Hernández Suárez

Fdo. Antonio López Patiño.